



COCEMFE
Las Palmas

Declarada de Utilidad Pública el 05-08-2008 – C.I.F. G35327204

Nº Entidad Colaboradora Gobierno de Canarias LP-GC-03-496

Código Ético de COCEMFE Las Palmas

Versión 2 /2025 - 2027

c/ Lomo Las Brujas, 1, local 17, 35220, Telde
+34 928 71 74 70
info@cocemfelpalmas.es - www.cocemfelpalmas.es

Tabla de contenido

Código Ético de COCEMFE Las Palmas.....	1
1. Presentación	3
Misión.....	3
Visión.....	4
Principios y Valores	4
2. Marco Referencia Legal y Legislativo	5
3. Objetivos del Código Ético	6
4. Ámbito de aplicación	6
5. Aplicación de Los Valores Generales.....	7
5.1. Respeto a la Dignidad de las Personas	7
5.2. Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad	8
5.2. Transparencia y Honestidad:	9
5.3. Compromiso y Responsabilidad	11
5.4. Eficiencia y Eficacia	12
5.5. Independencia	13
5.6. Democracia	13
5.7. Solidaridad	14
5.8. Igualdad.....	15
6. Comité de Ética	16
6.1. Composición:	16
6.2. Funciones:.....	17
6.3. Reuniones	17
7. Compromiso para asumir y cumplir el Código Ético	17
8. Vigencia	18

1. Presentación

COCEMFE Las Palmas, es la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Las Palmas, es una Organización no Gubernamental (ONG) declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que se constituyó, en 1992. Los fines y objetivos de la Federación, se centran en conseguir la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad física y orgánica, luchando por los derechos de estas personas, a través de la mejora de todos lo relacionado con la educación, el empleo, la accesibilidad en el medio físico, en la vivienda y en el transporte, la sanidad, las ayudas técnicas, las prestaciones sociales, subsidios y pensiones.

Nuestro ámbito territorial de actuación es Provincial, integrada en COCEMFE Canarias y cuenta actualmente con 8 asociaciones federadas de discapacidad física y orgánica de Las Palmas.

COCEMFE Las Palmas posee cultura propia, la cual se refleja a través de su misión, visión y valores.

Misión

Representar, coordinar e impulsar al movimiento asociativo de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Las Palmas, así como promover y desarrollar diferentes servicios y actividades orientadas a las entidades miembro que permitan la participación activa, la mejora de la calidad de vida, la plena inclusión en la sociedad y la defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Las Palmas.

Visión

COCEMFE Las Palmas pretende ser reconocida como una organización de referencia, cercana, accesible, transparente, con capacidad de adaptación a las necesidades que surjan y de representación y reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica. Para ello, pone al servicio de sus entidades miembro las mejores capacidades profesionales que permitan garantizar altos niveles de calidad en la totalidad de sus actuaciones a la vez que adquiere un fuerte compromiso con su grupo de interés para el cumplimiento de su misión.

Principios y Valores

El compromiso de **COCEMFE Las Palmas** con su misión y visión se materializa actuando bajo un estricto marco de principios y valores, basado en las declaraciones Internacionales de los derechos humanos y de los derechos de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica.

Además, **COCEMFE Las Palmas** se compromete de manera especial con los cumplimientos de los siguientes principios y valores:

- Respeto a la Dignidad de las Personas
- Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Transparencia y Honestidad
- Compromiso y Responsabilidad
- Eficacia y Eficiencia
- Independencia
- Democracia
- Solidaridad
- Igualdad

2. Marco Referencia Legal y Legislativo

COCEMFE Las Palmas, para alcanzar su misión y visión, se compromete en actuar bajo un estricto marco de principios y valores que están basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los derechos que afectan a las personas con discapacidad. Especialmente tomamos como referencia:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 2006.
- Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 1993.
- Real Decreto Legislativo 1/2013 Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social.

- Recomendación Rec (2006)5 del Consejo de ministros de la Unión Europea a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo para promover los derechos y la completa participación de las Personas con Discapacidad en la Sociedad: Mejorando la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Europa 2006:2015

A nivel interno de nuestra entidad

- Estatutos de **COCEMFE Las Palmas**.
- Plan de igualdad.
- Protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y por razón de sexo en el puesto de trabajo.

3. Objetivos del Código Ético

El Código Ético de **COCEMFE Las Palmas** tiene los siguientes objetivos:

- Reflejar que **COCEMFE Las Palmas** es una entidad comprometida, responsable, dinámica y dirigida por valores.
- Identificar los valores fundamentales en los que se basa la actividad de **COCEMFE Las Palmas**.
- Establecer los valores y pautas éticas de conducta que deben guiar el comportamiento de las personas integrantes de nuestra entidad.
- Servir de guía de consulta en la gestión y trabajo diario, ante los retos y dudas éticas que se puedan presentar.

4. Ámbito de aplicación

En cuanto al ámbito de aplicación, el código será aplicable a todas las personas que forman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo. Esto incluye a las personas que conforman los órganos de gobierno, personas contratadas, el personal en prácticas y personas voluntarias.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con **COCEMFE Las Palmas**, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno de **COCEMFE Las Palmas**, todo ello sin perjuicio de las competencias del código ético.

Del mismo modo es recomendable y necesario que las entidades públicas y privadas, y empresas externas a **COCEMFE Las Palmas**, y su movimiento asociativo con los que se relaciona, tengan conocimiento de este código ético. Así este código también alcanza a las empresas y entidades externas que deben aplicar los valores recogidos

en el mismo, además de los mandatos que se originan en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente la convención Internacional sobre los Derecho de las Personas con Discapacidad, como base fundamental para establecer una relación con **COCEMFE Las Palmas**.

5. Aplicación de Los Valores Generales

Tomando como referencia los valores recogidos en este código se establecen las siguientes pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este Código Ético:

5.1. Respeto a la Dignidad de las Personas

COCEMFE Las Palmas cree en el derecho que todas las personas tienen que ser respetadas y valoradas como seres individuales con sus características y condiciones. Y por ello, tomará medidas en todos los casos en los que se produzca discriminación de personas con discapacidad entre los miembros de la entidad, ya sea a nivel interno o externo.

- Actuarán ante la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad ya que constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherente del ser humano.
- Promoverán y protegerán la dignidad de las personas con discapacidad.
- Tendrán presente en el desarrollo de su labor profesional el respeto a la dignidad de la persona con algo prioritario.
- Las Personas que integran los órganos de gobierno **de COCEMFE Las Palmas** velaran por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación. Además, trasladaran en todo momento una imagen adecuada de las personas con discapacidad.
- Las Personas que conforman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo, promoverán el apoyo individualizado a las personas con discapacidad y a sus familias, si se precisa, otorgando en todo proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad

de la información y evitando distinciones de trato a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.

5.2. Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad se entiende como la promoción, protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad legal en cuanto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

- Aplicarán en su estrategia de los valores, principios y mandatos de la convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- Defenderán los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias globalmente consideradas.
- Las personas que forman COCEMFE Las Palmas y su movimiento asociativo serán proactivas en la difusión, defensa y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad.
- Las personas que integran los órganos de gobierno velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad ante situaciones de discriminación.

Del mismo modo orientarán la estrategia de COCEMFE Las Palmas en función de las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, basando su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos.

- Aplicarán los criterios de accesibilidad en todas sus actuaciones.
- Se comprometerán en denunciar cualquier vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

5.2. Transparencia y Honestidad:

COCEMFE Las Palmas en todo momento busca crear un entorno de confianza y claridad frente a la sociedad. Y esta confianza hace que la sociedad se sienta convencida que estamos trabajando en todo momento en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

Así mismo todas las personas que forman parte de **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo son conscientes que deben cumplir la legalidad en todo momento, actuar con coherencia con la misión, y objetivos de la Federación. Garantizando el cumplimiento de la transparencia y la rendición de resultados, como valores fundamentales de la entidad.

- Garantizarán la transparencia de los procesos de elección de los cargos de la junta directiva y órgano de representación de la entidad.
- Se garantizará una total transparencia en los procesos de selección y contratación de personal remunerado, así como en la elección de personal en prácticas y en el proceso de participación y adhesión de personas voluntarias.
- Garantizarán total transparencia en todo lo referente a la gestión económica y financiera de la entidad, con especial atención a la gestión y tramitación de subvenciones y manejo de recursos públicos y privados.
- Proporcionarán el control externo de la gestión económica y financiera a través de auditorías independientes. Y se establecerán controles internos para minimizar los riesgos en la gestión de recursos económicos y financieros.
- Las Personas que integran los órganos de gobierno establecerán criterios que deben cumplir las organizaciones con las que se colabore acordes con los valores y pautas de este código ético, no aceptando prácticas por parte de estas incompatibles con este código, incluso cuando eso pueda suponer una disminución de ingresos para la federación.
- Garantizarán el conocimiento público de los resultados de la gestión, procedencia y cuantía de los recursos económicos y financieros utilizados en **COCEMFE Las Palmas**.

- Promoverán la transparencia en la acción política y en coherencia se informará de los acuerdos alcanzados con otras organizaciones u organismos y propiciará el control y seguimiento de dichos acuerdos.
- Actuarán bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Fomentarán la austeridad como valor fundamental en la gestión de recursos, evitando el derroche y mala utilización de recursos

Reglamento UE 2016/679 DE 27 DE abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos carácter personal y a la libre circulación de datos (RGPD) Y Ley Orgánica de protección de datos Personales (LOPD).

5.3. Compromiso y Responsabilidad

El compromiso y la responsabilidad son valores fundamentales en la cultura organizacional de **COCEMFE Las Palmas** y para ello las personas miembros deben sentirse identificadas con su misión y de esta manera desarrollar su trabajo con profesionalismo y excelencia. Teniendo en cuenta lo anterior debemos adoptar acciones positivas que generen cambios y resultados en la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

- Contribuirán activamente al compromiso de **COCEMFE Las Palmas** con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Velarán por la excelencia en la gestión y en el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- La información de carácter no pública tendrá consideración de reservada y confidencial, por lo que se aplicará los mecanismos necesarios para su adecuado tratamiento para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.
- Las personas de los órganos de gobierno promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Las personas que integran los órganos de gobierno informaran a las asociaciones federadas a **COCEMFE Las Palmas** de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.
- Las personas que conforman **COCEMFE Las Palmas** trabajarán en el desarrollo de proyectos y servicios que ofrezcan soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Actuarán coherentemente con los objetivos de la entidad en todo momento y mantendrán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- Aplicarán en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones

nuevas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

- Establecerán una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- **COCEMFE Las Palmas** cumplirá la legislación vigente en materia de protección de datos respetando el derecho a la intimidad.
- Se mantendrá estricta confidencialidad de la información, los datos y procesos a los que se tenga acceso como consecuencia de la actividad profesional.
- Se actuará de forma coherente transmitiendo mensajes y modelos de conducta acordes con los valores que defendemos y en función de los intereses de las personas con discapacidad.

5.4. Eficiencia y Eficacia

En **COCEMFE Las Palmas** trabajamos en pro de las personas con discapacidad, esforzándonos día a día por prestar un servicio a la comunidad con todas las garantías, ofreciendo eficiencia y eficacia en cada una de las actividades que se llevan a cabo, optimizando en todo momento la utilización de recursos. Así mismo debemos lograr que nuestras acciones estén enfocadas en el mejoramiento continuo para obtener excelentes resultados que nos ayuden en el cumplimiento de nuestra misión.

- Las personas que conforman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo buscarán el buen hacer, la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y eficacia en la gestión en todas las actuaciones.
- Aplicarán la eficiencia y la eficacia en la actividad diaria, planificando los proyectos y programas, guiados por los principios de austeridad, prudencia, y economía en lo referente a la gestión de recursos y patrimonio de la entidad.
- Realizarán las mediciones necesarias para poder evaluar los resultados de la ejecución de la planificación, identificando las áreas de mejora que comunicará a los órganos de gobierno y personas implicadas.
- Serán proactivos en la revisión y mejora de la eficiencia de los procesos que lleva a cabo la Federación.

5.5. Independencia

COCEMFE Las Palmas es una entidad libre, sin adscripción política y gubernamental, que actúa con plena autonomía e independiente de los poderes públicos como de las formaciones políticas, de los agentes sociales o de cualquier grupo de presión. Del mismo modo, **COCEMFE Las Palmas** toma sus decisiones fruto del debate y el consenso interno, sin someterse a los intereses particulares o parciales de las asociaciones miembro y sin preferencia por ninguna de ellas.

- Las Personas que forman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo, fomentaran acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que estos no limiten, en ningún caso, la independencia de **COCEMFE Las Palmas**.
- Evitarán cualquier expresión personal de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.
- Las Personas que integran la junta directiva velarán por la independencia de **COCEMFE Las Palmas** con respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualquier otra entidad pública o privada.
- Se abstendrán de expresar opiniones personales de carácter político, religioso, ideológico o cualquier otra índole en nombre o representación de la entidad, que puedan lesionar o afectar de alguna manera la reputación y buen nombre de **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo.
-

5.6. Democracia

Las acciones de la entidad están enfocadas en la participación activa de las personas que forman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo, en tanto se fomente la participación de las personas con discapacidad, sus familias y otros grupos sociales en la toma de decisiones y en la definición de objetivos que puedan servir de guía.

- Las Personas de los órganos de gobierno procuraran tener especial cuidado en fomentar la participación democrática en la toma de decisiones dentro de la entidad.
- Las Personas que forman **COCEMFEL Las Palmas** y su movimiento asociativo mantendrán una actitud abierta al diálogo, desechando actitudes autoritarias, arbitrarias o personalistas y fomentarán en la entidad una cultura democrática basada en el debate y la libertad de expresión como prácticas habituales.
- Las personas que integran los órganos de gobierno promoverán e implicarán a todas las personas y asociaciones vinculadas con **COCEMFE Las Palmas** en el compromiso de colaborar en la toma de decisiones.
- Las Personas que forman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo se comprometerán con la responsabilidad de participar en la toma de decisiones de la entidad.

5.7. Solidaridad

La solidaridad es el compromiso de unas personas con otras, una implicación activa y desinteresada con sus necesidades, especialmente con los colectivos y personas más vulnerables. Es empatizar con las causas justas y las luchas sociales ajenas, apoyarlas y sentirlas como propias. Es también una actitud que nos empuja a trabajar en global, entendiendo que, si dejamos a alguien atrás, los logros no son completos.

- Defenderán los intereses del movimiento social de la discapacidad de forma global, respetando el pluralismo y la diversidad. Especialmente las personas de los órganos de gobierno defenderán intereses globales nunca particulares.
- Las personas miembros de los órganos de gobierno impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.

Del mismo modo fomentarán una cultura de colaboración, cooperación e intercambio entre los miembros de la entidad.

- Se fomentará las sinergias y relaciones con otras organizaciones ajenas a la discapacidad para conocer y dar a conocer la realidad de la desigualdad de las personas por diferentes causas, compartiendo reivindicaciones y proyectos.

- Diseñaran y desarrollaran actuaciones dirigidas a dar respuesta a las personas con discapacidad en especial situación de pobreza.
- Prestarán apoyo y asesoramiento a aquellas asociaciones federadas a **COCEMFE Las Palmas** que atravesen situaciones complicadas con el objeto de ayudarles a encontrar la mejor solución.
- Se comprometerán a ser agentes de cambio y por tanto no solo administradores eficientes de recursos, sino a liderar verdaderas transformaciones a través de la innovación y la inclusión con enfoque global.

5.8. Igualdad

La igualdad en el marco de este código supone reconocer y respetar la diversidad humana. Todas las personas tienen el derecho a acceder a las mismas oportunidades y a desarrollar satisfactoriamente sus capacidades. Nuestra misión es intervenir en el ámbito social con acciones transformadoras con el fin de eliminar la discriminación de cualquier tipo. Para alcanzar la plena igualdad debemos trabajar en su beneficio, desarrollando acciones positivas en pro de las personas con discapacidad y de esta forma logren disfrutar totalmente de las mismas oportunidades y derechos.

- Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: sexo, razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra circunstancia personal o social (recogidas todas ellas en la LO 3/2007 sobre la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres), durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las líneas estratégicas de **COCEMFE Las Palmas**.
- Garantizaran acciones específicas relacionadas con el concepto de igualdad, trabajando desde el lenguaje inclusivo tanto en el ámbito que nos ocupa (la discapacidad) como en general.
- Garantizarán la formación en materia de la Interseccionalidad como metodología de trabajo de cara a la visualización de las personas usuarias no solo a través del prisma de la discapacidad sino de una situación única que englobará las

características que la persona tenga (mujer/hombre, con/sin discapacidad, rural/ciudad...).

- Fomentarán las sinergias y relaciones con entidades diferentes de la discapacidad para conocer y sentir la realidad de la desigualdad en otros colectivos.
- Promoverán políticas de personal que favorezcan la conciliación entre la vida personal y profesional del equipo humano, compatibles con las necesidades de la entidad.
- Promoverán la elaboración e implementación de un Plan de Igualdad para **COCEMFE Las Palmas**.
- Las Personas que conforman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y servicios y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo en sus memorias y de actividades anuales y en el resto de documentos de los que haga uso.
- Se mostrará y promoverá una imagen adecuada y digna de las personas con discapacidad que evite estereotipos y prejuicios, acorde con la aceptación y respeto de la diversidad.
- Denunciarán las situaciones de violencia y acoso sexual que se detecte.

6. Comité de Ética

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código Ético, se creará un Comité de Gestión de Ética.

6.1. Composición:

El comité de ética estará integrado por:

- La persona que ocupe la presidencia de la entidad.
- La persona que ocupe la secretaría de la entidad.
- Dos miembros de la Junta Directiva.

6.2. Funciones:

Las Funciones del comité de seguimiento del Código de Ética son las siguientes:

- Fomentar la difusión y conocimiento del código de ética.
- Informar sobre el código de ética a las asociaciones que soliciten su ingreso en la Federación.
- Supervisar el cumplimiento del código ético.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Comunicar la labor de todas las actuaciones que afecten el sistema de gestión ético de la entidad.
- Elaborar un informe anual de seguimiento, evaluación y cumplimiento del código.
- Recomendar acciones correctivas de mejoras en el código ético.

6.3. Reuniones

El Comité se reunirá al menos una vez al año, donde se estudiará todas las acciones y actividades organizadas por la entidad y así comprobar que se han realizado siguiendo lo establecido en este código. Así mismo se podrán reunir cada vez que sea requerido debido a que se produzca una denuncia o reclamación.

7. Compromiso para asumir y cumplir el Código Ético

Todas las personas que forman **COCEMFE Las Palmas** y su movimiento asociativo, los órganos de gobierno, así como las personas voluntarias y el personal en prácticas, asumirán al integrarse en la entidad el presente código ético.

Incumplir el presente código puede poner en riesgo el buen nombre y prestigio de la entidad y su movimiento asociativo. Por esta razón todas las personas y asociaciones miembro de COCEMFE Las Palmas informaran al comité de ética de cualquier incumplimiento o falta de las normas éticas percibidas.

8. Vigencia

Este código ético es un documento susceptible a modificación, para este fin se someterá cada 2 años a revisión. Sin perjuicio de que por circunstancias específicas y justificadas deba ser revisado y modificado antes de ese plazo.

El presente código ético entra en vigor tras su aprobación en la Asamblea General de **COCEMFE Las Palmas el 17 de junio de 2025.**